CONTRATO No.:	**COVID-19-2017-2020**
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL PROYECTO APROBADO POR EL FCTeI DEL SGR DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR – UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CONAGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DPTO DE BOLÍVAR."

IDENTIFICACION DE LAS PARTES	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	890.480.059
REPRESENTANTE LEGAL:	VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
DELEGADO PARA ORDENAR GASTO Y COMPROMETER AL DEPARTAMENTO:	JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE (Decreto 26 del 20 de enero de 2020)
IDENTIFICACIÓN:	73.197.718
SUPERVISORES	MERY LUZ LONDOÑO GARCIA –Secretaria de Planeación ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLAMAN-Secretario de Salud
INTERVENTOR:	CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ANDRES BOSSA BOSSIO
IDENTIFICACION	1.044.920.425
PLAZO:	DOCE (12) MESES
FECHA DE INICIO:	2 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	2 DE DICIEMBRE DE 2021
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($350.228.282,00) M/CTE.

En Cartagena de Indias, D.T y C., (Bolívar) a los 2 del mes diciembre de 2020, se reunieron **MERY LUZ LONDOÑO GARCIA** Secretaria de Planeación Departamental y **ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN** Secretario de Salud delegados para ejercer

la supervisión del contrato **No. COVID-19-2017-2020** de conformidad a la cláusula decima segunda del mismo y **CARLOS ANDRES BOSSA BOSSIO,** en su calidad de representante legal del **CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S.,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.044.920.425, quien en adelante actuará en calidad de **INTERVENTOR** del convenio No. 75 de octubre de 2020; con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato; y considerando que, se encuentran revisados todos los requisitos de ejecución para el mismo, suscriben la presente acta de inicio dejando las siguientes,

CONSTANCIAS:

1. SOPORTE JURIDICO

De conformidad a lo estipulado en la cláusula Decima Segunda del Convenio No. 75 de octubre de 2020 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

POLIZA No. 75-44-101158902			
AMPAROS	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
	DESDE	HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2/12/2020	4/04/2022	$52.504.704,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	2/12/2020	2/12/2024	$35.003.136,00
CALIDAD DEL SERVICIO	2/12/2020	4/04/2022	$52.504.704,00

Se deja constancia que los riesgos amparados por la garantía están vigentes, de acuerdo con la verificación efectuada por la interventoría.

2. SOPORTES FINANCIEROS

- **De la Ejecución Presupuestal**
  Se deja constancia que los recursos aportados por la Gobernación de Bolívar están amparados el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 1151** del 2 de **octubre de 2020** y en **el Registro Presupuestal No. 5315** de 29 de octubre de 2020.

- **De los requisitos de Ejecución**

  De conformidad a lo establecido en la cláusula cuarta como requisitos de expedición se tendrán la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías.

  En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron

MERY LUZ LONDOÑO GARCIA
Secretaria de Planeación

ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN
Secretario de Salud

Supervisor Administrativo

Supervisor Técnico

CARLOS ANDRES BOSSA BOSSIO
Representante Legal
Cayena Consultores e Interventores SAS

INTERVENTOR

Proyectó: M.Gallo - Asesor Externo